

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 10.1 INCISO A) Y 13. 2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL **PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL**SALARIO ROSA POR EL TRABAJO, EMITE LA SIGUIENTE

CONVOCATORIA

SALARIO ROSA

A LAS MUJERES HABITANTES DEL ESTADO DE MÉXICO, DE 18 A 59 AÑOS, QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIÓN DE POBREZA, QUE SE DEDIQUEN AL TRABAJO DEL HOGAR, ESTÉN BUSCANDO TRABAJO Y NO PERCIBAN REMUNERACIÓN, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

BASES

1. OBJETIVO

Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 18 a 59 años, que habitan en el Estado de México, que se encuentran en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar, que estén buscando trabajo y no perciban remuneración, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano.

COBERTURA

Los 125 municipios del Estado de México.

TIPOS DE APOYO

I. Monetario

II. Servicios

Transferencia de recursos monetarios por la cantidad de \$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N), en una y hasta seis ocasiones, que no sean dentro de un mismo mes y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada.

Los apoyos serán gratuitos, se cubrirán en su totalidad por el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría del Trabajo, y no generarán un costo adicional a la beneficiaria, con excepción de las comisiones bancarias que se pudieran generar por el manejo de cuenta.

- a) Capacitación para el desarrollo humano.
- b) Vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos, previa solicitud de la beneficiaria
- c) Vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica, previa solicitud de la beneficiaria.
- d) Vinculación para el acceso a un sistema de salud pública, previa solicitud de la beneficiaria.
- e) Vinculación para concluir su educación básica, previa solicitud de la

2. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria estará abierta a partir del día 26 y hasta el 28 de febrero de 2021. Considerando que el día 26 de febrero la recepción será de forma presencial, y los días 27 y 28 vía internet

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a) Habitar en el Estado de México;

- b) Tener entre 18 y 59 años de edad;
 c) Presentar condición de pobreza,
 d) Dedicarse al trabajo del hogar y no percibir ingresos por un empleo formal.

- a) Entregar copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio en el Estado de México, con original para su cotejo. En caso de que la identificación oficial no cuente con la CURP y el domicilio de la solicitante, deberá entregar copia de la CURP y comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, predial o cable) con vigencia no mayor a un año o constancia domiciliaria emitida por la autoridad competente; sólo en los casos en que no se cuente con alguno de los anteriores.
- b) Las beneficiarias que manifiesten interés de continuar en el programa y llevar a cabo acciones de desarrollo comunitario, y que no hayan causado baja, deberán cubrir, además:

 - Solicitud por escrito para continuar en el programa.
 Carta compromiso para realizar acciones de desarrollo comunitario
 - 3. Haber participado en alguna actividad de capacitación para el desarrollo humano, presentando copia de documento que lo acredite.
- c) Requisitar el formato de registro.
- d) Requisitar el formato de no percepción de ingresos.

Para obtener el registro al Programa de Desarrollo Salario Rosa por el Trabajo, se estará bajo lo dispuesto en las Reglas de Operación del propio programa

Será causa justificada para no registrar la solicitud, la ausencia de algún requisito o la indebida formalización de la solicitud.

El trámite de la solicitud es GRATUITO, personal y su recepción no significa necesariamente su incorporación al programa.

5. RECEPCIÓN

La recepción de documentos se realizará siempre y cuando no se encuentre en lista de espera, y podrá registrarse a través de dos modalidades:

Vía internet

Módulos

Las solicitantes podrán realizar su registro en la página oficial de la Secretaría del Trabajo: https://strabajo.edomex.gob.mx/ debiendo anexar en formato PDF los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Las solicitantes podrán registrarse de manera personal en los módulos que determine la instancia ejecutora, debiendo cumplir con los requisitos. Para el caso de mujeres que por sus condiciones de salud no puedan hacerlo personalmente, acudirá su representante mediante carta poder, acompañada de un certificado de salud, expedido por una institución oficial que acredite la circunstancia que le impide realizar el trámite

personalmente. Una vez que la instancia ejecutora valide y capture la información proporcionada por la solicitante, emitirá el número de folio, el cual servirá como comprobante que acredite su registro.

Con el fin de garantizar un proceso seguro, gradual y ordenado en la entrega de solicitudes, se deberán seguir las siguientes medidas sanitarias:

- 1. En las Oficinas Regionales de Empleo se tendrá un aforo máximo de
- acuerdo al semáforo epidemiológico en que se encuentre el Estado de México.

 2. En la recepción de las solicitudes se deberá mantener la sana distancia de 1.5 metros entre servidores públicos y solicitantes.
- 3. Los servidores públicos y solicitantes deberán hacer uso del tapete desinfectante, gel antibacterial, así como ser sometidos a un chequeo de temperatura corporal al ingresar a las instalaciones.
- 4. Se deberá portar en todo momento cubrebocas.
- Se deberá respetar la señalización, el sentido de circulación, así como la distancia social.
- 6. Se deberá seguir en todo momento las indicaciones sanitarias de los
- servidores públicos de las Oficinas Regionales de Empleo.
 7. Las solicitantes deberán de llevar de manera personal bolígrafo.

Para la entrega de documentación en los módulos designados, todas las solicitantes deberán seguir las medidas emitidas por las autoridades sanitarias para evitar la propagación del virus SARS-Cov-2, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

UBICACIÓN DE LAS OFICINAS REGIONALES DE EMPLEO

OFICINA REGIONAL DE EMPLEO ECATEPEC

Calle Nicolas Bravo s/n, col. La Mora, C. P. 55030, San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos,

OFICINA REGIONAL DE EMPLEO NEZAHUALCÓYOTL

Calle Moneda núm. 5 col. Metropolitana, primera sección, C. P. 57730, Nezahualcóyotl, Estado de México.

6. CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN

El Comité de Admisión y Seguimiento, en su calidad de instancia normativa del programa, determinará la inclusión de las solicitantes como beneficiarias de este.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Admisión y Seguimiento, de conformidad a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Trabajo 2021.

> Responsable de la publicación: José Antonio Corona Yurrieta, Director General de Empleo y Productividad.

> > Toluca, Estado de México, febrero de 2021.

Horario de atención: De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Tel.: 800 225 73 33.



